

POLÍTICA DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

La Política de Lenguas Extranjeras de la Universidad del Atlántico fue establecida a través del Acuerdo Superior 0005 del 06 de diciembre de 2018 y la Resolución Académica 000026 del 09 de agosto de 2018; la cual tiene como objeto fortalecer y estimular el aprendizaje del inglés en los estudiantes de pregrado por medio de 5 niveles gratuitos de formación en este idioma. Esta Política busca el fortalecimiento de las competencias lingüísticas e interculturales a través del aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en los estudiantes y egresados de la Universidad del Atlántico.

Para tener en cuenta:

- Este programa se direcciona a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Atlántico. Quienes no cumplan con este requisito y deseen formarse en este idioma podrán acceder a los Cursos de Lenguas Extranjeras -CLE-, los cuales hacen parte de la oferta de Extensión de la Institución.
- Los 5 niveles deben ser cursados y aprobados dentro de los primeros 5 semestres del pregrado académico del estudiante.
- Si el estudiante no aprueba alguno de los niveles o decide realizar el retiro de la asignatura, perderá el beneficio de la gratuidad, por lo que deberá certificar por su cuenta el nivel requerido de acuerdo con los requisitos de una segunda lengua en su pregrado académico.
- Los niveles ofertados de la política son totalmente gratuitos, sin embargo, los estudiantes deberán adquirir los textos, licencias y demás materiales requeridos para el desarrollo de los cursos.

Contacto:

multilinguismo@mail.uniatlantico.edu.co

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**